



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 ENE 2022 000136

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **EMPORIO RANCHO DE ORO SPA, R.U.T N° 77.505.087-K**, con domicilio particular en [REDACTED] de la comuna de Negrete Región del Bío Bío; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 18 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 220939290 de fecha 24 de enero de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **EMPORIO RANCHO DE ORO SPA.**, Patente Comercial, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 65-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/marh.

### Distribución:

- EMPORIO RANCHO DE ORO SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)